

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

14. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos de la ESO debe reunir estas propiedades:

- Ser **continua** por estar integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.
- Tener **carácter formativo**, porque debe poseer un carácter educativo y formador y ha de ser un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- Ser **criteria** por tomar como referentes los criterios de evaluación de la materia.
- Ser **integradora y diferenciada**, por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave, lo que no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de la materia.
- Ser **individualizada**, porque se centra en la evolución personal de cada alumno.
- Ser **cualitativa**, en la medida que aprecia todos los aspectos que inciden en cada situación particular y evalúa de manera equilibrada diversos aspectos del alumno, no solo los de carácter cognitivo.
- Debe **aportar la información necesaria**, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto del centro docente.
- Tendrá en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo y se realizará conforme a criterios de **plena objetividad**. A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán los criterios y mecanismos para garantizar dicha objetividad del proceso de evaluación.

En el desarrollo de la actividad formativa, definida como un proceso continuo, existen varios momentos clave, que inciden de una manera concreta en el proceso de aprendizaje:

- Evaluación inicial.
- Evaluación formativa-continua.
- Evaluación sumativa-final.

Asimismo, se contempla en el proceso la existencia de elementos de autoevaluación, de manera que los alumnos se impliquen y participen en su propio proceso de aprendizaje. De este modo, la evaluación deja de ser una herramienta que se centra en resaltar los errores cometidos, para convertirse en una guía para que el alumno comprenda qué le falta por conseguir y cómo puede lograrlo. El alumno debe conocer en todo momento su propio proceso de aprendizaje y reflexionar sobre sus progresos y sus dificultades.

14.1. LA OBJETIVIDAD EN LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará conforme a criterios de plena objetividad. A tales efectos, el proyecto educativo del centro docente establece los procedimientos, criterios y mecanismos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

El alumnado tiene derecho a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procesos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

El alumnado podrá solicitar aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora.

14.2. LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS.

Es necesario establecer relaciones entre los estándares de aprendizaje evaluables y las competencias a las que contribuyen que se explicitó en el epígrafe 7 de este documento. Así, los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad. En este sentido, es imprescindible establecer las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.

El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia. A su vez, el conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia), que deben recogerse, por cursos, en el proyecto educativo de centro.

14.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Han de ser conocidos por los alumnos, porque de este modo se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumno debe saber qué se espera de él y cómo se le va a evaluar; solo así podrá hacer el esfuerzo necesario en la dirección adecuada para alcanzar los objetivos propuestos. Los criterios de calificación, así como los objetivos y contenidos de la materia, y el procedimiento de recuperación, quedarán expuestos en el tablón del centro y en la página web del centro, para que tanto alumnos como tutores legales, puedan conocerlos.

Los referentes fundamentales para la evaluación han de ser los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje y las competencias. La calificación de cada criterio de evaluación se obtendrá a partir de las calificaciones logradas en los estándares de aprendizaje evaluables en los que dicho criterio se concreta, calculándose la nota media directa o, cuando proceda, estableciendo la ponderación que se considere pertinente. A su vez, la calificación de la materia, debe conseguirse a partir de las calificaciones obtenidas en cada criterio de evaluación, bien de manera directa, bien estableciendo la ponderación que se considere.

Los indicadores de logro que ayudan a la consecución de los criterios de evaluación que incluyen las pruebas objetivas se ponderarán con un 70 % de la nota final.

Los indicadores de logro que ayudan a la consecución de los criterios de evaluación que incluyen la observación diaria se ponderarán con un 20 % de la nota final.

Los indicadores de logro que ayudan a la consecución de los criterios de evaluación que incluyen la actitud ante la asignatura se ponderarán con un 10 % de la nota final.

14.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El resultado final será la suma de lo descrito anteriormente en los 4 bloques, cada uno correspondiendo al 25% de la nota final. Si no se puede evaluar el porcentaje completo correspondiente a un bloque, este porcentaje se distribuirá entre los bloques que sí hayan sido evaluados. El alumno aprobará la materia cuando alcance un porcentaje igual o superior al 50% de los criterios de evaluación. Además, entre otros instrumentos de evaluación conviene citar los siguientes:

– **Exploración inicial**

Para conocer el punto de partida, resulta de gran interés realizar un sondeo previo entre los alumnos. Este procedimiento servirá al profesor para comprobar los conocimientos anteriores sobre el tema y establecer estrategias de profundización; y para el alumno, para informarle sobre su grado de conocimiento de partida. Puede hacerse mediante una breve encuesta oral o escrita o a través de una ficha de evaluación inicial.

– **Cuaderno del profesor**

Es una herramienta crucial en el proceso de evaluación. Consta de fichas de seguimiento personalizado, donde se anotan todos los elementos que se deben tener en cuenta: asistencia, rendimiento en tareas propuestas, participación, conducta, resultados de las pruebas y trabajos, etc.

Para completar el cuaderno del profesor es necesaria la observación diaria, supervisar el cuaderno o carpeta del alumno, tomar nota de sus intervenciones y anotar las impresiones obtenidas en cada caso.

– **Pruebas objetivas**

Deben ser lo más variadas posibles, para que tengan una mayor fiabilidad. Pueden ser orales o escritas y, a su vez, de varios tipos:

- De información: con ellas se puede medir el aprendizaje de conceptos, la memorización de datos importantes, etc.
- De elaboración: evalúan la capacidad del alumno para estructurar con coherencia la información, establecer interrelaciones entre factores diversos, argumentar lógicamente, etc.
- De investigación: Aprendizajes basados en problemas (ABP).
- Trabajos individuales o colectivos sobre un tema cualquiera.

– **Cuaderno del alumno**

Recogeremos información también de forma puntual del cuaderno para valorar distintas actividades, así como la organización, completitud y limpieza del mismo.

– **Observación diaria**

Valoración del trabajo de cada día, muy utilizado para calibrar hábitos y comportamientos deseables.

Los alumnos que tengan pendiente de recuperación alguna evaluación anterior, recibirán actividades extra de recuperación, que han de ser motivadoras, significativas y adaptadas al modo de aprendizaje de cada alumno, y que deben ayudarle a alcanzar los objetivos.

Los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos mínimos de la asignatura de francés del curso anterior tendrán que seguir los siguientes pasos para demostrar que han superado esos mínimos exigidos:

A) Si el alumno sigue cursando francés en el curso actual, para superar la asignatura, tendrá que:

1. Entregar al profesor de la asignatura, **todos los ejercicios proporcionados por el profesor** del curso que no ha superado aún. Estos ejercicios deberán estar **perfectamente realizados y bien presentados**:
 - Primer bloque, antes del día 13 de enero de 2023.
 - Segundo bloque, antes del día 17 de marzo de 2023.
1. Además, deberá **aprobar la 1ª y 2ª evaluación del curso actual**. De no ser así, tendría que realizar y superar un **examen** de toda la materia del curso anterior, que tendrá lugar el 18 de mayo de 2023 a 2ª hora.

B) Si el alumno ya no cursa francés en el curso actual, para superar la asignatura tendrá que:

1. Entregar trimestralmente al profesor de la asignatura todos los **ejercicios proporcionados** del curso que no ha superado aún. Estos ejercicios deberán estar **perfectamente realizados y bien presentados**.
 - **1er trimestre:** Máximo 1 de diciembre de 2022.
 - **2º trimestre:** Máx. 16 de marzo de 2023.
 - **3º trimestre:** Max. 18 de mayo de 2023.
2. Además, deberá presentarse a una **prueba escrita trimestral**, que coincidirá con el día de entrega de las actividades trimestrales, **la hora se le comunicará en los días anteriores**, es decir:
 - **1er trimestre:** 1 de diciembre de 2022.
 - **2º trimestre:** 16 de marzo de 2023.
 - **3º trimestre:** 18 de mayo de 2023.

14.5. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos debe ser integradora, y por ello, ha de tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondientes. Sin embargo, el carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes evaluables de cada una de ellas. Por tanto, al término de cada curso se valorará el progreso global del alumno en cada materia, en el marco de la evaluación continua llevado a cabo.